

Manual de participación

Iniciativa Legislativa Popular

de la proposición de ley de regulación de la dación en pago, de paralización de los desahucios y de alquiler social

1. ¿Qué es una ILP?

- ILP son las siglas de "**Iniciativa Legislativa Popular**", una herramienta que permite a la sociedad civil proponer leyes o el cambio de leyes, en este caso ante el Congreso de los Diputados
- La Comisión Promotora de la ILP debe obtener la autorización de la Mesa del Congreso y desde entonces se dispone de **9 meses** para recoger un mínimo de **500.000 firmas**
- Una vez logrado el objetivo y entregadas todas las firmas, **la Junta Electoral Central acredita a la Mesa del Congreso que la ILP ha reunido el apoyo necesario** y se publica en el Boletín Oficial de las Cortes Generales
- En menos de 6 meses **la proposición de ley de la ILP debe ser incluida en el orden del día del Congreso de los Diputados**
- **Las ILP no caducan** como consecuencia de la disolución de las Cortes

2. ¿Qué se propone?

Modificar la **ley de Enjuiciamiento Civil** con la finalidad de:

1. Dación en pago con efectos retroactivos

Se llama dación en pago al hecho de entregar la vivienda a la entidad financiera con la que se tiene la hipoteca a cambio de quedar libre de toda deuda

2. Paralización de los desahucios

Siempre que se trate de la vivienda habitual y el impago del préstamo hipotecario sea debido a motivos ajenos a su voluntad

3. Alquiler Social

El ejecutado tendrá derecho a seguir residiendo en la vivienda pagando un alquiler no superior al 30% de sus ingresos mensuales por un período de 5 años

3.Grupo promotor ILP:

La Comisión Promotora de la ILP está formada por las siguientes entidades:



Taula d'entitats
del Tercer Sector Social
de Catalunya



4. ¿Cómo funciona la recogida de firmas?

¿Quién puede firmar?

Ciudadanos españoles, mayores de 18 años, sin antecedentes penales, inscritos en el Censo Electoral General.

¿Dónde se firma?

Las firmas se recogerán en los **pliegos de firmas** que habrán sido sellados por la Junta Electoral Central.

Cada pliego contiene 20 firmas y estarán disponibles en: castellano, castellano-catalán/valenciano, castellano-euskera, castellano-gallego.

Estos pliegos, una vez estén firmados, deben remitirse a la **Oficina del Censo Electoral** para que comprueben la veracidad de los datos.

Cada pliego de firmas debe estar autenticado por un **Fedatario***.

¿De cuanto tiempo se dispone?

Se dispone de **9 meses** para recoger las 500.000 firmas.
Aproximadamente hasta noviembre de 2012.

5. Los pliegos

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR
Proposición de ley de regulación de la dación en pago, de paralización de los desahucios y de alquiler social

Exposición de Motivos.
El crecimiento económico estancado de los últimos años ha provocado un aumento de la precariedad de las viviendas y el incremento de la precariedad de las condiciones de vida de las personas que viven en ellas. Para afrontar este problema, el Gobierno ha emprendido una serie de medidas de carácter público, incluyendo la creación de un fondo de garantía de alquiler social.

Texto articulado
Artículo 1. Dación en pago en la ejecución hipotecaria.
1. Se permite un nuevo párrafo, con el número 4, al artículo 195 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:
"4. Si el bien afectado sufre un deterioro que impida al deudor pagar la deuda, el deudor podrá solicitar la dación en pago de la deuda, en cuyo caso se extinguirá la obligación hipotecaria."

Como resultado de esta situación la principal causa de insolvencia de las familias es el estado de endeudamiento de las mismas. Este endeudamiento se debe a la falta de recursos económicos de las familias, a la falta de recursos económicos de las familias, a la falta de recursos económicos de las familias.

Los firmantes manifiestan su apoyo a la proposición de ley para la dación en pago en la ejecución hipotecaria y autorizan expresamente a los miembros de la Comisión Promotora de la presente proposición de ley para que, en su nombre, soliciten certificado de inscripción en el correspondiente censo electoral provincial a efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 3/1984.

DILIGENCIA. D/D* _____, nombrado/a fedatario/a para la autenticación de firmas que avalen la proposición de ley para el empleo estable y con derechos, DOY FE de que las firmas contenidas en el presente pliego han sido puestas del puño y pulso de las personas cuyo nombre, apellidos y circunstancias acompañan.

_____, a _____ de _____ de _____ CONTIENE _____ FIRMAS

Firma del/de la Fedatario/a

Firmantes:

Fedatarios:

6. ¿Cómo participar?

LOS FEDATARIOS*:

- Los fedatarios son aquellas personas que DAN FE de la autenticidad de las firmas. Deberán DAR FE de los datos recogidos firmando cada pliego
- Es obligatorio que los fedatarios tengan nacionalidad española y carezcan de antecedentes penales
- Las personas que quieran convertirse en fedatarios deberán cumplimentar una declaración jurada y presentar la fotocopia de su DNI en cualquier Oficina de Coordinación Territorial (OCT).
- Una vez el fedatario haya recogido todas las firmas posibles deberá entregar los pliegos en su Oficina de Coordinación Territorial (OCT)

6. ¿Cómo participar?

OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL (OCT):

- El contacto (dirección y teléfono) de las OCT saldrá publicado en la web
- Cualquier ciudadano podrá dirigirse a las OCT para:
 - Para pedir más información sobre la ILP
 - Firmar los pliegos que custodiarán
 - Ofrecerse como voluntario o fedatario para la ILP
- Las OCT:
 - Tendrán a su disposición toda la información relativa a la ILP
 - Centralizarán la documentación sobre los fedatarios para enviarla a la Comisión Promotora
 - Recogerán los pliegos debidamente cumplimentados por los fedatarios
 - Entregarán, de manera periódica, los pliegos cumplimentados a la Oficina del Censo Provincial más cercana

7. Compromisos de una OCT:

- Actuar como punto de información. Se deberá facilitar a los **datos de contacto**: horario de atención, dirección, teléfono y web
- Disponer de **un fedatario**, como mínimo, para poder validar las firmas recogidas
- **Custodiar pliegos** y toda la información relativa a la ILP
- Capacidad de incidencia en el territorio para **conseguir firmantes y fedatarios**
- **Informar mensualmente** a la sede central del número de firmas recogidas.
- Entregar, cada dos meses, los pliegos cumplimentados a la **Oficina del Censo Provincial** más cercana
- **Enviar copia de los oficios** de presentación de pliegos a la oficina central de la Comisión Promotora
- **Compromiso de actuación como OCT durante los 9 meses de recogida de firmas**

Manual de participación

Iniciativa Legislativa Popular

**de la proposición de ley de regulación de
la dación en pago, de paralización de los
desahucios y de alquiler social**

1. ¿Qué es una ILP?

- ILP son las siglas de "**Iniciativa Legislativa Popular**", una herramienta que permite a la sociedad civil proponer leyes o el cambio de leyes, en este caso ante el Congreso de los Diputados
- La Comisión Promotora de la ILP debe obtener la autorización de la Mesa del Congreso y desde entonces se dispone de **9 meses** para recoger un mínimo de **500.000 firmas**
- Una vez logrado el objetivo y entregadas todas las firmas, **la Junta Electoral Central acredita a la Mesa del Congreso que la ILP ha reunido el apoyo necesario** y se publica en el Boletín Oficial de las Cortes Generales
- En menos de 6 meses **la proposición de ley de la ILP debe ser incluida en el orden del día del Congreso de los Diputados**
- **Las ILP no caducan** como consecuencia de la disolución de las Cortes

2. ¿Qué se propone?

Modificar la **ley de Enjuiciamiento Civil** con la finalidad de:

1. Dación en pago con efectos retroactivos

Se llama dación en pago al hecho de entregar la vivienda a la entidad financiera con la que se tiene la hipoteca a cambio de quedar libre de toda deuda

2. Paralización de los desahucios

Siempre que se trate de la vivienda habitual y el impago del préstamo hipotecario sea debido a motivos ajenos a su voluntad

3. Alquiler Social

El ejecutado tendrá derecho a seguir residiendo en la vivienda pagando un alquiler no superior al 30% de sus ingresos mensuales por un período de 5 años

3.Grupo promotor ILP:

La Comisión Promotora de la ILP está formada por las siguientes entidades:



4. ¿Cómo funciona la recogida de firmas?

¿Quién puede firmar?

Ciudadanos españoles, mayores de 18 años, sin antecedentes penales, inscritos en el Censo Electoral General.

¿Dónde se firma?

Las firmas se recogerán en los **pliegos de firmas** que habrán sido sellados por la Junta Electoral Central.

Cada pliego contiene 20 firmas y estarán disponibles en: castellano, castellano-catalán/valenciano, castellano-euskera, castellano-gallego.

Estos pliegos, una vez estén firmados, deben remitirse a la **Oficina del Censo Electoral** para que comprueben la veracidad de los datos.

Cada pliego de firmas debe estar autenticado por un **Fedatario***.

¿De cuanto tiempo se dispone?

Se dispone de **9 meses** para recoger las 500.000 firmas.
Aproximadamente hasta noviembre de 2012.

5. Los pliegos

Firmantes:

NOMBRE: _____ APELLIDOS: _____ D.N.I.: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: ____/____/____ MUNICIPIO Y PROVINCIA (de nacimiento): _____
 DOMICILIO (donde está censado): _____
 MUNICIPIO: _____ PROVINCIA: _____ C.P.: _____

Fedatarios:

Los firmantes manifiestan su apoyo a la proposición de ley para la dación en pago en la ejecución hipotecaria y autorizan expresamente a los miembros de la Comisión Promotora de la presente proposición de ley para que, en su nombre, soliciten certificado de inscripción en el correspondiente censo electoral provincial a efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 3/1984.

DILIGENCIA, D/D^a _____, nombrado/a fedatario/a para la autenticación de firmas que avalen la proposición de ley para la dación en pago y con derechos, DOY FE de que las firmas contenidas en el presente pliego han sido puestas del puño y puñe de las personas cuyo nombre, apellidos y circunstancias acompañan.

_____ a _____ de _____ CONTIENE _____ FIRMAS
 Firma del/de la Fedatario/a



6. ¿Cómo participar?

LOS FEDATARIOS*:

- Los fedatarios son aquellas personas que DAN FE de la autenticidad de las firmas. Deberán DAR FE de los datos recogidos firmando cada pliego
- Es obligatorio que los fedatarios tengan nacionalidad española y carezcan de antecedentes penales
- Las personas que quieran convertirse en fedatarios deberán cumplimentar una declaración jurada y presentar la fotocopia de su DNI en cualquier Oficina de Coordinación Territorial (OCT).
- Una vez el fedatario haya recogido todas las firmas posibles deberá entregar los pliegos en su Oficina de Coordinación Territorial (OCT)

6. ¿Cómo participar?

OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL (OCT):

- El contacto (dirección y teléfono) de las OCT saldrá publicado en la web
- Cualquier ciudadano podrá dirigirse a las OCT para:
 - Para pedir más información sobre la ILP
 - Firmar los pliegos que custodiarán
 - Ofrecerse como voluntario o fedatario para la ILP
- Las OCT:
 - Tendrán a su disposición toda la información relativa a la ILP
 - Centralizarán la documentación sobre los fedatarios para enviarla a la Comisión Promotora
 - Recogerán los pliegos debidamente cumplimentados por los fedatarios
 - Entregarán, de manera periódica, los pliegos cumplimentados a la Oficina del Censo Provincial más cercana

7. Compromisos de una OCT:

- Actuar como punto de información. Se deberá facilitar a los **datos de contacto:** horario de atención, dirección, teléfono y web
- Disponer de **un fedatario**, como mínimo, para poder validar las firmas recogidas
- **Custodiar pliegos** y toda la información relativa a la ILP
- Capacidad de incidencia en el territorio para **conseguir firmantes y fedatarios**
- **Informar mensualmente** a la sede central del número de firmas recogidas.
- Entregar, cada dos meses, los pliegos cumplimentados a la **Oficina del Censo Provincial** más cercana
- **Enviar copia de los oficios** de presentación de pliegos a la oficina central de la Comisión Promotora
- **Compromiso de actuación como OCT durante los 9 meses de recogida de firmas**